

társela, presididos por los cardenales Filastro y Zabarella. Al mismo tiempo llevaban orden para intimarle que volviese á Constanza, ó que á lo menos se mantuviese en alguna ciudad inmediata, como Basilea, Ulm ó Ravensburgo. Se le ofrecía toda seguridad; pero solo se le concedían dos dias para determinarse á elegir uno de estos asilos y diez para trasladarse á él. De lo contrario, se pretendía que consintiese por una bula espresa en no ser considerado ya como Papa, y si no quería espedir esta bula se procedería contra él sin consideración alguna. Habiendo llegado los diputados á Brisac, donde había pasado el Papa desde Friburgo, porque en ninguna parte se hallaba bien, hicieron sus proposiciones, y se difirió la respuesta hasta el dia siguiente; pero cuando esperaban recibirla, hallaron que el fugitivo se había retirado á Neuburgo, villa inmediata, desde donde creía poder pasar fácilmente á los Estados del duque de Borgoña. No tenían mas recurso los diputados que volverse al concilio llenos de confusion, y ya estaban en camino cuando encontraron en Friburgo al duque Luis de Baviera, el cual se esforzó á reanimar sus esperanzas con unos términos bastante equívocos.

Este gefe de los embajadores de Francia en el concilio era, como se ha dicho, cuñado de Federico de Austria. Viendo que un pariente suyo tan cercano estaba proscrito en todo el imperio, y que los ejércitos imperiales se iban apoderando de todas sus plazas, había hecho este viaje para persuadirle que se reconciliase con el emperador y con el concilio. La paz del austriaco se ajustó á espensas del Papa, y todas las leyes de la amistad, de la hospitalidad y de la fé pública fueron sacrificadas á las del interés: ¡tan imprudente cosa es fiarse de una amistad que puede ser combatida por la política! Segismundo había exigido por primera

condicion, que se le entregase el Pontífice es decir, segun la espresion de San Antonino (1), que Federico dejase de ser protector y se constituyese en traidor; y el duque, para hacer la paz con alguna mayor ventaja, en vez de advertir por lo menos al Papa que huyese secretamente, se obligó de un modo vil á quedar él mismo en rehenes hasta que pusiesen al infeliz Pontífice en manos del emperador. Instado Juan por Federico, volvió á Friburgo; se le pidió el poder tantas veces prometido, y le concedió con repugnancia y en términos ambíguos. Entonces, en la sesion sétima que se celebró á 2 de mayo, se resolvió que se le formase causa, y se dió un decreto emplazándole para que compareciese en persona dentro de nueve dias. En vano los cardenales, á quienes se había comunicado esta acta algunos momentos antes de la sesion, se quejaron de que se les hubiese dado tan poco tiempo para deliberar acerca de ella. Aun fué mas inútil la súplica que hicieron de que en orden á los votos se les concediese la misma autoridad que tenía la nacion de Inglaterra, en la que no había mas que tres prelados, y á lo sumo veinte personas en todo. A consecuencia del dictámen violento é injusto que se había propuesto poco antes, de escluir de las deliberaciones á todos los cardenales, se creyó que no se hacia poco permitiéndoles opinar en comun con las naciones á que pertenecían. Por tanto, de diez y seis que había en Constanza, solo hubo siete que quisiesen tomar parte en esta sesion.

Esperando los efectos de la citacion que se había resuelto en ella, se celebró la sesion octava el dia 4 de mayo del mismo año 1415. Es famosa por la condenacion de los errores de Wiclef. Se censuraron en ella trescientas cuarenta y cinco proposi-

(1) Part. 3, t. 22, c. 6, §. 3.

ciones, sacadas de los escritos de este herejico; de ellas cuarenta y cinco referidas en términos formales en el decreto, y doscientas y sesenta indicadas solamente. Se prohibe á cualquier persona, pena de anatema, predicar, aprobar y aun citar esta doctrina, como no sea para impugnarla. Se condenó tambien al autor, aunque había muerto mucho tiempo antes, y se mandó que se exhumase su cadáver y se le arrojase de sagrado. No podemos menos de observar aqui que estas censuras son generales, á lo menos en el mayor número, porque nos hemos propuesto alejar hasta la sombra de contienda. Dejemos, pues, atribuir á los monumentos de alguna antigüedad toda la autoridad que se quiera, para hacer presumir que el concilio dió su calificacion propia y particular á los cuarenta y cinco primeros artículos de esta doctrina reprobada. Tampoco insistiremos en lo que es absolutamente indisputable, á saber: que las censuras contenidas en estos monumentos no convienen con las calificaciones pronunciadas por el concilio contra dos de estas proposiciones, las únicas que se hallan calificadas en particular en estas actas. Basta para nuestro intento, que además de las cuarenta y cinco primeras, quedan todavia doscientas y sesenta, y mas de treinta de Juan Hus, que todos confiesan fueron solo censuradas en general por el decreto del concilio de Constanza. Pero, ¿qué importa para la conservacion del sagrado depósito, que el error sea proscrito por censuras generales ó por censuras particulares, con tal que no haya ninguna de las calificaciones que se emplean en ellas que no convenga á alguno de los artículos proscritos, y que no haya ninguno de estos artículos que no merezca alguna de esas calificaciones? Lo que importa al rebaño de Jesucristo es que se le alimente con una doctrina sana, y que se le aparte de los pastos envenenados. Por

lo demás, poca necesidad hay de especificarle el veneno, al cual debe mirar indistintamente con horror, de cualquier especie que sea; y aun esta conducta noble y sencilla es la mas conforme á la dignidad y á las funciones habituales de la divina maestra de los pueblos. La Iglesia trata mucho menos de formar hábiles disertadores que fieles sumisos y obedientes.

En las cuatro sesiones que se siguieron á la sesta, se vió en menos de tres semanas estallar de repente la tempestad que hasta entonces no había hecho mas que amenazar de lejos á Juan XXIII (1). Tres cardenales suyos, entre los cuales causa sorpresa ver á Oton Colona, que fué su sucesor, y la mayor parte de los oficiales de la curia pontificia, huyeron temblando de los lugares amenazados del rayo, y pasaron desde Friburgo á Constanza. El duque de Austria fué en persona á dar satisfaccion al emperador Segismundo (para lo cual se arrodilló delante de él) y concertar los medios de entregarle la victima que se había resuelto sacrificar á la paz. Al momento se pusieron en camino los arzobispos de Riga y Besanzon, sostenidos por trescientos soldados á las órdenes del burgrave de Nuremberg, para intimar al Papa Juan, de un modo incapaz de ser eludido, que obedeciese á la citacion del concilio. Quizá era todavia tiempo de dispartar los sentimientos de respeto grabados en el corazon de los fieles para con la magestad pontificia, de escitar la compasion de los Padres con el espectáculo de sus humillaciones, de suavizar al menos su suerte, entregándoles voluntariamente un puesto tanto mas disputado cuanto era mayor la obstinacion que se mostraba en defenderle. Pero Juan se dejó llevar de su incertidumbre y de su inconsideracion acos-

(1) Conc. Hard. t. 8, p. 207 et seq; Vonder. H. p. 166 et seq.

tumbrada; nombró á los cardenales de Ailli, Filastro y Zabarela para que respondiesen en su nombre, y los tres cardenales se negaron á admitir esta comision arriesgada.

Se le citó, segun las ceremonias de estilo, en las puertas de la iglesia, y se procedió judicialmente, no solo contra su lentitud y sus tergiversaciones, acusándole de que con ellas se proponia perpetuar el cisma, sino tambien contra sus costumbres y toda su conducta, acerca de la cual se hicieron las averiguaciones mas minuciosas, empezando desde su infancia y continuando hasta la época de su prision. Por fin, le llevaron y encerraron en el castillo de Rottozzell, distante dos millas de Constanza. Se le habian hecho unos cargos enormes en virtud de las deposiciones de toda clase de personas, de los prelados mas calificados y de sus propios cardenales, sin que hubiese ninguno que, desde el instante en que se le puso preso, se creyese obligado á mostrársele agradecido ni á compadecerse de él. El obispo de Tolon y dos hombres de cada una de las cuatro naciones, que se le dieron como para consolarle, no eran en realidad mas que unos inspectores de sus acciones, aun las mas indiferentes, y unos escudriñadores peligrosos de su modo de pensar. Despues que sus inferiores osaron pronunciar contra él sin forma de proceso una interdicion absoluta de todas las funciones pontificias, le pidió el obispo de Tolon el sello de las bulas y el anillo del Pescador. Los entregó el Papa lanzando un profundo suspiro, y escusándose de algunos de los delitos que se le imputaban. Entretanto el obispo de Posnania leyó públicamente, de orden de los Padres, estos cargos ignominiosos. Entre ellos no se halla la acusacion de heregía, y quizá se suprimió en la acta auténtica, porque el cardenal Filastro representó que esta causa de entredicho no estaba probada por la deposicion de los tes-

tigos. Hubo otra dificultad suscitada por el doctor Benito Gentien acerca de los efectos que podria tener el entredicho en orden á las colaciones de beneficios; porque protestó que si querian devolverse estas colaciones á la voluntad de los ordinarios no podia consentirlo, porque esto no era ventajoso á las universidades ni á los literatos. El concilio dejó para otra sesion el exámen de estos dos artículos (1). A cada artículo que el obispo de Posnania leía, especificaba un oficial del concilio el número y la calidad de los testigos que deponian de él, pero sin nombrarlos. Se pretende que todo estaba bien probado y que por honor de la Santa Sede no se quiso leer públicamente otros veinte delitos igualmente ciertos. Pero al examinar estos veinte artículos que se supone suprimidos por respeto á la Santa Sede, y los cincuenta y cuatro que se publicaron, se ve que en la lista de los artículos suprimidos hay algunos menos atroces que en la de los que se leyeron en público, habiendo entre estos muchos que son infinitamente mas considerables que aquellos (2).

Por mas delincuente que fuese este Papa, todavia mas desgraciado, cuando fueron á leerle su acusacion y á anunciarle su deposicion inmediata, recibió este golpe terrible con una humildad y resignacion que bastaban por sí solas para hacer olvidar los delitos que se le atribuian. Como al entrar los cinco cardenales comisionados para leérsela, hicieron el ademán de querer besarle los pies, segun costumbre, porque todavia no estaba depuesto del pontificado, el obispo de Tolon, encargado de custodiarle, lo estorbó, protestando que el Pontífice estaba ya suspenso de su dignidad. Cuando los cardenales se disponian á dar principio á la lectura, les dijo el des-

(1) *Hist. de l'Egl. gall. l. 45.*

(2) *Ibid.*

graciado Papa que no habia necesidad de que se molestasen, y que se sujetaba en todo á los decretos del concilio. Añadió de viva voz y por escrito que estaba pronto á despojarse del pontificado, cuando lo tuviese por conveniente aquella asamblea; y que solo la pedia y suplicaba por las entrañas de la divina misericordia, que tuviese alguna consideracion á su honor y á su estado, pero sin que esto pudiese perjudicar á los intereses de la Iglesia. Tres veces fueron á presentarle estas humillantes acusaciones, y á anunciarle su deposicion que se acercaba por momentos, y tres veces manifestó el mismo espíritu y la misma resignacion. Habiéndosele advertido que volviese por su causa (advertencia irrisoria, pues que ya se le habia condenado), respondió que lo dejaba todo enteramente en manos del concilio.

Procuró tambien interesar en su desgraciada suerte, por medio de la sensibilidad y de la compasion, al emperador Sigismundo, cuyo influjo era muy grande en el concilio. En una carta, que no se podia leer sin enternecerse, le representó en términos patéticos, pero muy moderados, lo mucho que le habia servido para la adquisicion del imperio; que en todas ocasiones habia mirado por sus intereses y protegido sus designios; que aun con respecto al concilio habia deferido ciegamente á los deseos del príncipe, así en cuanto al tiempo de la convocacion como en cuanto al lugar de la asamblea, habiendo acreditado la esperiencia que no sin razon le era sospechoso; y por último, que en cuanto á la promesa de abdicar, estaba y habia estado siempre dispuesto á cumplirla con toda sinceridad. Pero en fin, continuaba, no creía yo que debiese poner límites á la confianza que tenia en vos, no dudando que mi adhesion absoluta me proporcionase por vuestra parte una amistad reciproca. Aun en

este momento, oh príncipe, único refugio y apoyo de mi esperanza despues de Dios, me atrevo á reclamar este sagrado titulo de amigo, y si os parece que soy indigno de él, os ruego por las entrañas de Jesucristo que imiteis su clemencia; que me perdoneis, si he tenido la desgracia de disgustaros, y que os compadezcáis de un hombre, que por mas que se precipiten á arrojarle en el abismo del anonadamiento, es hasta ahora vuestro padre y vuestro pastor. Dispuesto estoy á dejar este título, renunciando espontáneamente el Pontificado. ¿Qué mas puedo hacer? Dignaos, pues, emplear el influjo y la autoridad que teneis en el concilio, para que se tenga algun miramiento, salva siempre la union de la Iglesia, á mi persona, á mi honor y á mi estado futuro.

A pesar de los delitos que pudiese haber cometido Juan XXIII, es cierto que este abandono de su suerte en manos de sus subalternos, las gracias que con liberalidad habia dispensado á muchos de ellos, la bondad de alma con que en medio de todos sus defectos le habia dotado la naturaleza en grado eminente, su confianza, que acreditaba su franqueza, su seguridad, y aun su misma inconsideracion debian inspirar interés, ó por lo menos lástima. Era muy justo tener tambien presente y mostrársele agradecido porque habia dado el primero y mas terrible golpe al cisma en el concilio de Pisa, cuya celebracion promovió mas que otro alguno, pues él fué quien con sus negociaciones reunió los dos colegios de los cardenales. Pero si el que ofendió á una corporacion se concilia infaliblemente el odio de sus individuos, no es consecuencia precisa que logre el agradecimiento de estos el que sirve al cuerpo de que son miembros.

No obstante sus títulos y sus ruegos, tuvo Juan XXIII en su humillacion que

apurar hasta las heces el cáliz del oprobio y de la amargura. El día 29 de mayo, no solo se le obligó á ceder el Pontificado, sino que se pronunció contra él la sentencia mas vergonzosa de deposicion por causa de simonia notoria, de disipacion de los bienes temporales y espirituales de la Iglesia, de una corrupcion de costumbres estremada y de una obstinacion escandalosa é irremediable en el vicio: por lo cual fué condenado á permanecer preso á disposicion del emperador, mientras el concilio lo tuviese por conveniente, reservándose además imponerle otras penas, segun lo exigiese la justicia ó la clemencia. Declaró tambien el concilio que sin su consentimiento no se podria proceder á la eleccion de un nuevo Papa, y que no seria permitido elegir á Baltasar Cossa, antes Papa Juan XXIII, ni á Angel Coriario, ni á Pedro de Luna, llamados en sus obediencias Gregorio XII y Benedicto XIII. De este modo distinguieron los Padres á Juan XXIII, á quien llamaban Papa, de los otros dos, de quienes decian solamente que eran mirados como tales en sus obediencias. Se vió, pues, entonces por la primera vez desde el establecimiento del cristianismo, un Papa depuesto por aquellos mismos que le reconocian como Papa. Esto consiste en que si la mayor parte de los prelados deponentes reconocian á Juan XXIII por verdadero Papa, sin embargo no ignoraban que su legitimidad era dudosa en una gran parte del mundo cristiano; por otra parte sabian que lo que era prudente y legal en un caso extremo, en que se trataba del bien público de la Iglesia ó del Estado, no puede ni debe generalizarse de modo alguno. Tales fueron las operaciones tremendas de la sesion duodécima del concilio de Constanza. En ella el primer personaje de la Iglesia quedó reducido á la clase de un simple particular, y condenado á los rigores de la prision, con la especta-

tiva de un destino todavía mas infeliz.

Faltaba notificar la sentencia á este ilustre desgraciado; y á los dos dias despues de haberse pronunciado, pasó á leérsela el obispo de Lavaur. Se conformó humildemente con todo lo que contenia; hizo juramento de no contravenir jamás á ella; declaró que desde aquel momento no se consideraba ya á sí mismo como Papa, y este fué tambien el momento en que dejó de serlo. Habiendo hecho ya quitar de su cuarto la cruz pontificia, dijo que si tuviese otras vestiduras que ponerse, se las pondria inmediatamente para borrar hasta los menores vestigios de su grandeza pasada; que querria no haber ocupado jamás un puesto en que no habia amanecido para él ningun dia sereno, y que lejos de aspirar al Pontificado, no consentiria nunca en aceptarle, aun cuando quisiesen conferirselo otra vez (1). Parecia que unos testimonios tan espresivos de resignacion debian moderar la severidad; pero un soberano depuesto es siempre objeto de sustos é inquietudes. Se le aseguró mas y mas en el castillo de Gottleben, distante media legua de Constanza. Se le dieron criados nuevos, á escepcion de un solo cocinero, y se le prohibió toda comunicacion exterior. Como algunos amigos antiguos hubiesen hallado medio para escribirle, fué entregado al elector palatino, el cual hizo que le trasladasen á Heidelberg en sus propios Estados, desde donde por algunas sospechas que se suscitaron de nuevo, fué llevado á Manheim donde no tenia persona alguna que pudiese consolarle ó hablarle en tres años de un duro cautiverio, pues eran alemanes todos los que estaban á su lado, y ni él sabia su lengua ni ellos la suya.

Este tratamiento sin egemplar con un Pontífice á quien se habia mirado como Pontífice legitimo, y aun su sola deposi-

(1) *Conc. Harb. t. 8. p. 378.*

cion, estuvieron lejos de merecer un aplauso general. Segismundo, que le era deudor del imperio y se preciaba de ser su amigo, fué acusado de ingratitud y de una dureza tanto mas odiosa, cuanto era mas inútil para la paz de la Iglesia, porque bastaba la cesion, y aun ésta parecia mas eficaz que la deposicion para extinguir el cisma. Hubo tambien muchos doctores que sostenian que un Papa reconocido como muy legitimo, y depuesto por otros delitos que el de heregia, era un egemplar pernicioso al orbe cristiano. Luego que el concilio envió la noticia á Francia, el rey, que no habia pretendido mas que la cesion, y que comprendia muy bien que la asamblea no habia podido ser concilio ecuménico sin la autoridad pontificia, respondió con sequedad en consejo pleno y delante de todos los príncipes, que le parecia muy estraño que se hubiese depuesto de aquel modo á la verdadera Cabeza de la Iglesia. Y como por un efecto del disgusto que causó este recibimiento hubiese representado la universidad contra la multiplicacion de los impuestos, mandó el delfin, con pretesto de ser insolencia, que se pusiese preso al doctor que llevaba la voz. Duró su prision pocos dias; pero cuando se le dió la libertad, dijo el delfin á los diputados que habian solicitado esta gracia: «Sabed que os la concedemos por compasion y no por respetos vuestros. Mucho tiempo há que presumís demasiado, saliendo de vuestra esfera con gran perjuicio del reino. ¿Quién os ha hecho tan atrevidos, que sin nuestro consentimiento hayais promovido la deposicion del Papa? Solo os falta ya disponer de la corona del rey y de la suerte de los príncipes de su sangre. Pero ya pondremos un freno á vuestra presuncion (1).» En efecto, desde esta época decayó rápidamente el crédito de la univer-

sidad, aun en el reinado mismo de Carlos VI, en que habia llegado á la mayor altura. Quedó, pues, reducida á sus funciones naturales, siendo esta la causa, como tambien la época, del nuevo grado de esplendor que empezó á adquirir con el cultivo de los estudios sólidos y la proscripcion de las novedades peligrosas.

Sin embargo, como á la sentencia de deposicion añadió Juan XXIII un acto auténtico de cesion, hecho por su propia voluntad y sin que nadie le obligase á él, se aquietó la córte y toda la iglesia de Francia. El Papa Juan fué imitado en su sumision por Gregorio XII. Este último Pontífice, juguete de la ambicion agena mas bien que de la suya propia, continuaba viviendo retirado en casa de su generoso amigo el príncipe de Rimini, y le dió su poder en forma á efecto de renunciar el pontificado. Se puso este caballero en camino para ir á Constanza, donde fué recibido con aclamaciones y con grandes honores. La sesion trece se celebró el mismo dia de su llegada, que fué el 15 de junio, y se condenó en ella la comunión bajo las dos especies, introducida por Jacobelo como de necesidad absoluta, despues de lo cual se preparó la sesion catorce para el 4 de julio. Queriendo Gregorio XII hacer el papel de Sumo Pontífice hasta que se consumase su abdicacion, se creyó que no se debian poner obstáculos á cosas de pura ceremonia, y que lejos de perjudicar á la autoridad del concilio, quitaban á los de esta obediencia el único pretesto que les quedaba para no someterse. Despues que el cardenal de Ragusa, primer enviado de Gregorio, declaró en nombre de este Papa que aprobaba la celebracion del concilio y le confirmaba, subió el señor de Rimini á un trono que se habia preparado como si fuese para el mismo Papa; pronunció un discurso sobre el restablecimiento de la concordia, leyó la fórmula

(1) *Hist. anon. Trad. Lab. l. 35, c. 18.*